

MENDOZA, **15 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 34727/22 caratulado: "*MARTÍ, Leopoldo Guillermo s/Solicitud de Año Sabático - Carreras Musicales - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 233/2023-C.S. se concedió licencia por año sabático al Mgter. Leopoldo Guillermo MARTÍ, desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, con motivo de haber sido invitado por el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, para componer y estrenar con dicho organismo un "*Concierto para Flauta, Guitarra y Orquesta*", para la temporada 2023.

Que de acuerdo a las disposiciones emanadas en el artículo 14° de la Ord. n° 50/94-C.S, el mencionado docente presenta el Informe Parcial de su licencia concedida.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 7 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Parcial presentado por el Mgter. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo n° 22.079 - CUIL N° 20-13876958-6) que le fuera requerido en cumplimiento de las exigencias establecidas por el artículo 14° - Anexo I - de la ordenanza n° 50/94-C.S., con relación a la licencia con goce de haberes por Año Sabático, concedida por resolución n° 233/2023-C.S., por el término de UN (1) año, desde el UNO (1) de marzo de 2023 al VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 227


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO